

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1659 26 de diciembre del 2024

Villa Gesell.

29 NOV 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente TORRES, Pamela (Leg. Nº 3081) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Educación a partir del veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÅNGEL ALBINATO Jefe de Gablinate Municipalidad de Villa Gessell

OF DE VINE DE

Or GUSTAVO N-bARRERA Intendente Municipal Unicipalidat de Villa Gasell

ODRÍGUEZ MARÍA PALOMA Secretaria de Cultura, Educación y Deportes Municipatidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

29 NOV 2024

VISTO: El Decreto 2472/2024 por

el cual se declaró la emergencia por el derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone en cabeza de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell la autorización de gastos a pagar en forma semanal a fin de cumplir las obligaciones asumidas para la contención de familiares y rescatistas, incluidos personal de defensa civil, bomberos y personal policial de apoyo de las distintas jurisdicciones que concurrieron al siniestro a fin de la asistencia y mitigación de los efectos del evento, quienes aportan conocimiento y maquinaria específica para atender la emergencia, en una ventana de tiempo que cesará con la conclusión definitiva de las tareas de remoción y búsqueda iniciadas el 29 de cctubre del corriente;

Que se ha abierto un Expediente especial en la

Contaduría Municipal a efectos de centralizar los tramites que el auxilio exige:

Que en la presente semana se procederá a abonar por la Tesorería Municipal las siguientes Órdenes de Pago.

ORDEN DE PAGO PROVEEDOR **IMPORTE** 15854 FIAMINGO NORMA \$ 9.148.333,34 TRANSFERENCIA 15875 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES \$ 12,000,000,00 TRANSFERENCIA 15880 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES \$ 2.227.368,00 TRANSFERENCIA

15872 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES \$ 2.969.824,00 TRANSFERENCIA

TOTAL \$ 26,345,525,34

Que, a fin de poder cumplir con las erogaciones no contempladas, se autoriza el pago de las sumas incluidas en el detalle precedente, transfiriendo los fondos de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7;

Que concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo previsto en el Articulo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el pago de PESOS VEINTISEIS MILLONES-----TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$26.345.525,34) correspondientes a gastos comprometidos en la Emergencia decretada por el colapso del Edificio Apart Hotel Dubrovnik conforme el siguiente detalle:

(ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE	
	15854	FIAMINGO NORMA	\$ 9.148.333,34	TRANSFERENCIA
1	15375	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 12.000.000,00	TRANSFERENCIA
		CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES		
	15872	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2.969.824,00	TRANSFERENCIA
- 60 - 10		TOTAL	\$ 26.345.525,34	

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a transferir los fondos --de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7. -----

ARTICULO 3º: Concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo ------------ previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal



solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ÁNGELAU ERTC Jafe de Gabineta Municipalidad de Villa Geseil GSS P

Di. GUSTAVO V. BARRER e intendente viunicipal Nunicipalidad de Villa Gesel:

CF/W Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Kiunicipalida: de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

29 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3418,

letra P, año 2024, iniciado por PERCASSI, Mariano; y

CONSIDERANDO:

Que llegó a la Secretaria Legal y Técnica el Expediente en el que se ingresa contrato de concesión presentado por el Concesionario Percassi Bruno Z. a favor de Mariano Percassi de los servicios del "Balneario Sudestada" por el plazo del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026 .-

Que el Sr. Bruno Zacarias Percassi es titular de concesión de la UTF lote 08 ZNVG por licitación pública 002/06 expediente 2291/06, y que fuera prorrogada por Ordenanza 3192 del año 2021, que la misma se encuentra vigente hasta noviembre de 2026, de acuerdo a la cláusula quinta del acuerdo - adhesión registrado con número 577-2022, y atento al Decreto 0143 con fecha 13 de enero de 2022, se autorizó la transferencia temporaria a favor de Percassi Mariano, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2024, solicitando mediante alcance 1 con fecha 13 de noviembre de 2024, la renovación de la transferencia temporaria.-

Que la norma aplicable es:

1) Ordenanza 2050

2) Contrato de concesión 031-181-2006

3) Ordenanza 3192

Contrato - acuerdo - adhesión 577-2022 4)

Contrato de locación entre Concesionario y Percassi Mariano. 5)

Que, tomando vista de las actuaciones que obran en el expediente, se trata de una UTF Lote 08 ZNVG, correspondiente a la licitación pública 002/06, cuya titularidad de la concesión se encuentra en cabeza del Sr. PERCASSI, Bruno Zacarias, DNI 93.168.503, de acuerdo al contrato de concesión registrado con nro. 031-181-2006.-

Que, mediante ordenanza 3192, se otorga el beneficio en la Ord. 2778/17 al Sr. Percassi Bruno, concesionario de la UTF denominado "Balneario Sudestada". -

Que, el concesionario y la municipalidad de Villa Gesell suscribieron con fecha 23/08/2022 el acuerdo - adhesión registrado nro. 577-2022, en los términos de la Ord. 3192, cuyo vencimiento opera el 27 de noviembre de 2026.-

Que la Ord. 2050 en su art. 45° dispone: La Locación de las U.T.F. están expresamente prohibidas salvo en los casos que expresamente lo autorice la Municipalidad a pedido del solicitante. A tal fin el Locatario deberá cumplir con los requisitos necesarios para ser Concesionario, abonar el 10% (diez) del valor del canon anual por cada año de duración de la locación y realizar los trámites necesarios para la habilitación comercial. Asimismo, el Concesionario continúa siendo responsable de todos los deberes y obligaciones establecidos por este Pliego de Bases y Condiciones.

Que atento las constancias de expediente y Legajo del Concesionario, la Secretaria Legal y Técnica entiende procedente brindar autorización para realizar transferencia temporaria a favor de MARIANO PERCASSI DNI 25.686.157 con domicilio en playa y 307 de Villa Gesell de la UTF LOTE 08 ZNVG, desde el 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2026.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

2543

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI (NGEL ALBER VO Jaře de Gablinate Municipalidad de Villa Geseil Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intenciente Municipal Aunicipalidad de Villa Gesel.

Villa Gesell.

2 9 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5403, letra

L, año 2024, iniciado por LUPIA, Julieta P.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para la compra de prótesis;

correspondiente imputación;

solicitada;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUPIA, Julieta Paula por------- la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000), pagaderos en una cuota para la compra de prótesis, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

MATTER

QUGLIELMIŅI ÁNGELALI\ERTG Jefe Ve Gablaste Municipalidad de Villa Gesell

US CHUSTAV PILLARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gaseli

Gilstayo Victor Ciriacor culturio de Hacienda klenegyhidad de Villa Gesell /

Villa Gesell.

29 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5104, letra

C, año 2024, iniciado por CASTAÑO RIVERA, Alexia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para la compra de prótesis;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CASTAÑO RIVERA, ----------Alexia por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), pagaderos en una cuota para la compra de prótesis, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----**GUGLIELMIN**UÁNGELALBIRTO Jefe de Gabluete Municipalidad de Vida Gesell CUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

> CEPV Gustavo Victor Chiaco Secretatio de Hacienda Aumicipaldad de Villa Gesell

solicitada:

Villa Gesell,

29 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5774, letra

P, año 2024, iniciado por PERALTA, Karen Agustina; y

CONSIDERANDO:

gastos de estudios médicos;

Que solicita ayuda económica para solventar

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO Jefe de Gabinate Municipalidad da Villa Gesell

Gesall Carlo

Di Custi Cal BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN bustava Violor Ghiaco Secretario de Hiscienda Aumicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 9 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5420, letra

C, año 2024, iniciado por CISNEROS, Juan J.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para prótesis; Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

วีร่ฟ (รบหรองอ victor Ciriaco : Secretano de Hacienda รบกเลียงรุ่ปad de Villa Gesell Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CISNEROS, Juan José por ------- la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) pagaderos en una cuota para prótesis, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110/110000 01.00.00 5.1.4.0,-------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda,-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----SUCHELMINIÄNGEL ALBERTO Jefo de Gatilnete Municipalidad Ve Villa Gesell GUS AVIDAT. BARRERA Intendente Municipal Huncoal dad de Villa Gesell

Villa Gesell,

2 9 NOV 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5938, letra

F, año 2024, iniciado por FRECENTECE, Nicolás Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada:

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

SüGLIELMIN ÅMGELALÄVRTO Jafe av Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Gesall Gesall

GUSTAVO N. BARRERA Interneente Municipal Tunispalidad de Villa Gesell

GPH Gustavo Violo: Ciriaco Decletario de Hacienda Sunidopalidad de Villa Gesell

0 2 DIC 2024

Villa Gesell,
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 2493/24 la baja del agente VICIANO, Marcela Alejandra (Leg. Nº 9500 – D.N.I. 16.894.567);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUCLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jafa de Gablinate Municipalidad de Villa Gesell

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Milnicipali lad da Villa Gesell

Villa Gesell, 0 2 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4402, letra

L, año 2024, iniciado por LUDUEÑA, Flora L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

A Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Unicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 2 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5237, letra

C, año 2024, iniciado por la Señora CALDERON, Azul Jazmín; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler para tratamiento médico;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUCH IELMIN VMGEL ALIVERTO Jafa de Cabinata Municipalidad de Villa Gesan

Ge 31 PE

r CUSTAV IN EASTERP Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesel

CEN Griptavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Anti-cipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2552

Villa Gesell,

0 3 DIC 2004

V I S T O: El Expediente 4124-5960, letra C, año 2024, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "ENTREGA DE DIPLOMAS DE FIN DE CURSO DEL PLAN FINES" que se llevara a cabo el día 9 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> John d. Cabineto Amitipolidad de Villa Cesell

COCHETTRI / VIGET VERESTO

n (30°) (AVXXII BATCRESA miteratenne Municipal connelpolidan de Villa Geseli

Safetaro de Hacienda Sagetaro de Hacienda Sempositio de Villa Guscil

Gesell Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

2553

Director de Salud; y

0 3 DIC 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el artículo 3º del Decreto 1644/24 mediante el cual se designaba al agente IÑIGO, Yael Temis (Leg. 8511 – D.N.I. 28.739.061) como coordinadora del servicio de obstetricia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Constitution of the Constitution of the Constitution of Continuity (Manufagus State du Vida Gesch

GASAN GASAN

interreture braicipat straicio Lond de Villa Gesel

P/Guriavo Victor Criaco Pecretano de Hacisfida Enicipaldad de-Villa Gesell

Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gegell

Municipalidad de Villa Gesell

0 3 DIC 2024

V I S T O: El telegrama colacionado

enviado por el agente PEREYRA, Daniela (Leg. Nº 4934); y

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veinticinco CONSIDERANDO: (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente PEREYRA, ---Daniela (Leg. Nº 4934 - DNI 35.801.880) a partir del veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el ARTICULO 2º: ABONESE al agente PEREYRA, Daniela (Leg. Nº 4934 - DNI ---Hospital Municipal. -----35.801.880 la cantidad de doce (12) días de licencia anual no gozada proporcional del año 2024. ----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---Secretario de Salud.----

mend (me wunicipal Municipalidad de Villa Gesel. STATE THE WAY CONTROL OF THE PARTY OF THE PA What de Line Case vivictor Ciriaco F 144 fetano√io Hasienda rie Villa Gasell

MUNOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell,

Villa Gesell, 0 3 DIC 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Constitution into Ear Liberto

Tele de Castacia

Municipalidad de Van Gesch

Constant de Harfende

Anno 1982 and Castacid

Anno 1982 and Castacid

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 3 DIC 2024

VISTO: El Exp. 4124-5805, letra S, año

2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON UN CTVS. (\$3.962.954,01) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS		
VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS		
TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS		
CINCUENTA Y CUATRO CON UN CTVS. (\$3.962.954,01), debiendo los		
beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de		
inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad		
y Disposiciones de Administración		
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será		
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:		
TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES		
CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00		
5.1.7.0		
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de		
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda		
ARTICULO 4°:C\(\)implase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese		
Con the target for the set the first of the		

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2557

Villa Gesell,

0 3 DIC 2024

metraemo municipal

Guerografidad de Villa Gesel.

ıla Geseli,

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> OPA Gustavo Victor Ciriaco Sacretario de Hacianda Piu ricipalidad de Villa Gasali

Succession Milater Color

de de Carlhete

Manidpulated de Villa Gesell

IANNUZZI PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipatidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

0 3 DIC 2024 Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

Que por la misma solicita la designación temporaria de los CONSIDERANDO: profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS (\$ 7.755,68) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas

porcentaje que corresponda a luturos incrementos. Loggio Nº Carga Horaria				
cátedra que en caso se indica: Documento		Legajo Nº	40	
	16 305 279	9534	20	
LOPEZ FUENTES, Fernando A.	34.479.492	9462	15	
DICHIMO L'AUTATO	25.987.667	9486	20	
CABELLO, María Gimena	22.323.624	9263	20	
ECEA Mariza	22.323.024	9899	20	
MADCRETT Alejandra	27.787.635	9209	20	
CEDDA I OHREDA, GUIZAIU	32.610.138	9499	40	
COPONEL Monica Haydee	17.013.738	9481		
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9501	20	
PINOTTI, María Lorena	22.846.526	9365	35	
LOZADA, Griselda	13.296.771	9176	40	
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	5109	40	
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	9468	40	
DE ALMEIDA, Ezequiei LLOVET MENESES, Maximilia	no25.836.896	9306	20	
LLOVET MENLOCO, Maria	25.423.576	9520	40	
BANDIN, Lorena	38.303.869	9239	40	
CORIA, Rocio	18.151.576	9149	40	
CIMADORO, Adriana	13.111.810	9496	40	
MACIOCCO, Gabriel	28.971.823	9420	20	
MERLO, Walter Gabriel	36.730.526	9425	40	
LIMIA Motalia Solalide	24.313.410	9497	40	
TUGENTMAN SALZ, Wallow	32.923.804	2444	40	
CARZII IO. Josefina	20.594.895		30	
ACLIIRRE Alejanura	13.196.730	2174	40	
HERRERA, Alejandro	35.420.519	9531	40	
DENITEZ ROCIO	94.558.150	9455	40	
OUISPE GUZIVIAN, Adam	18.395.289	9055	40	
DACSET Analla	16.012.131	9490	40	
TOLEDO, Maria Gloria	20.756.043	9051	40	
u u uzi l-odonici		9372	30	
TELLI V BONADEO, Alejandi	33.876.652	7200	40	
LODEZ ROSTIL FAILUR	26.148.233	9160	40	
PICOLLA, Pablo Sebastian	20, 140,20	9430	40	
1 A ZARTE Maria de 103 / 118	36.156.022	9489	40	
ALDO Mora Robella	23.416.878	9449	20	
AAAIDANA Maria Valena	000 501	9447	40	
CONTE CHSSUM, Martine		3871	40	
CARDOZO, Horacio Hector	33.397.914	9471	40	
CASTELAO, Malena	33.397.914	9472	40	
TIERNO, Natalia	28.052.406	9479	40	
CCHMIDI ROHINA	27.217.384	9201	40	
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007			
CASILLLING				

Villa	197	C) P AU C			
Gesell Provincia de Bue	NOS AIRES	2558			
(W) Municipalidad de V	lilla Gesell				
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335		25	
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155		25	
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196		40	
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289		40	
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331		40	
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336		25	
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931		40	
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474		25	
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250		40	
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328		25	
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411		25	
COTTON BARTHE, Alegra	46.915.964	9530		40	
COTTON, Fernando	14.431.079	9295		40	
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170		40	
DAHHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963		40	
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290		40	
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337		40	
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339		25	
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284		25	
GONZALES, Ernesto	18.134.391	9139		35	
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327		40	
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223		40	
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	3 5	20	
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	8	25	
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	¥1.	40	
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185		40	
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202		25	
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156		25	
PAVON, Pablo	24.224.554	9937		25	
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	+0	40	
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404		30	
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326		25	
REYES, José María	16.937.274	9225		25	
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410		25	
ROBLES, Romina	29.359.417	9453		10	
ROMERO, Gustavo	27.809.526	9334		40	
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452		40	
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454		40	
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293		25	

ZURDO, Ariel 28.935.101 9325 40 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

9229

9247

9236

9173

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000,-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --------Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

27.824.460

17.762.359

20.537.294

32.100.674

er a Coucin Lair\Ascel./2D\Rfo Jara d. Cabinana Municipalidad da Vila Greet

arta Lach Requetinaco

T. BAKKEN The contract of the contract o ann in tellad de Villa Geseb

25

25

40

40

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Geseti

SOSTER, Martín Jorge

VAZQUEZ, Carlos Horacio

SPINDLER, Sergio

SPINELLI, Gabriela

and no Hariana Samely all March Villa Gazall

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2559

Villa Gesell,

0 4 DIC 2024

VISTO: El Expediente 4124-5774 letra P,

año 2024, iniciado por PERALTA, Karen Agustina; y

CONSIDERANDO:

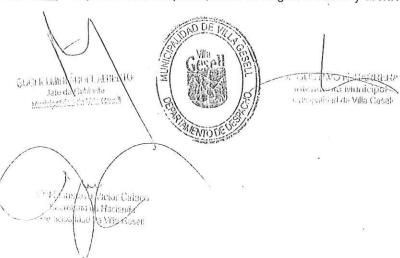
Que la contaduría municipal solicita se deje sin efecto el Decreto 2546/24 subsidio Peralta, Karen Agustina;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2546/24 mediante el cual se ------- otorgaba un subsidio a la Señora PERALTA, Karen Agustina.-
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 4 DTC 2024
V I S T O: El Telegrama Colacionado
remitido por la señora LUNA, Macarena Solange; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del veintiséis (26) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

NEW TO DE

VUIL GARREN

Intendence Municipal

Marcyalidad de Vilia Gaseli

Austavo Arctor Cirifico Caleitario de Mattenda Alaisiad de Villa Gesell

CEL MAR

dero da √abinate Moncipolidad da Villa Gesett

San Jil Lidifil

EANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Atunicipalidad de Villa Gesell 256 f

Villa Gesell, [] 4 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5774, letra

P, año 2024, iniciado por PERALTA, Karen Agustina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

. ipro us Narsenda Muse na Villo Gosell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2562

Villa Gesell, 0 4 DTC 2024 VISTO: Lo solicitado por el Señor Jefe de

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub Director del

Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTOR DE CEMENTERIO al agente Barreiro, Carlos Eduardo (Leg. Nº 1471 - D.N.I. 12.667.767) a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro
12.667.767) a partir del primero (17) (2024)
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO. THO THE ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
ARTICULO 3°: El presente Decreto sera refrentado por el ARTICULO 3°: Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
SECTION AND SECTION OF
SVIP Custavo Vicitor Ciniaco Standarda Saundaria Villa Gesell



Villa Gesell,

0 4 DIC 2024

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Cart .. Alte.

date de Musinera

Manicipalidad da Villa Geseil

/o Victor Ciriaco , de Hacianda i-de Villa Gasell

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al Señor BARREIRO, Carlos Eduardo (Leg. Nº 1471 – D.N.I. 12.667.767);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

SESELL ONOS

on on ISTAVO n. d. CRERV intendentis Municipal similabalidad de Villa Veset

Municipalidad de Villa Gesell

2564

Villa Gesell,

0 4 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5649,

etra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 el Sr. Director de Recursos Humanos Fernando Croce remite las actuaciones a la Subdirección de Asuntos Laborales, con el fin de que se dé inicio a un procedimiento disciplinario, relacionado a las agentes Luciana Meza; Isabel Cardozo y Roxana Santos, quienes cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento de este municipio, oficina de regularización dominial;

Que en su presentación, relata que el día 24 de octubre del corriente año, se presentó en la Oficina de Regularización Dominial, la cuel se ubica en Av. 5 entre paseos 105 y 106;

Que al constituirse en el lugar, solo se encontraba la agente Roxana Santos (leg. 9353 DNI 24.913.976) y que ante su pregunta sobre quienes más estaban trabajando en la Oficina, aquella le expresa que trabaja junto a la agente Luciana Meza (Leg. 3818 DNI 34.004.188) y la agente Isabel Cardozo (Leg. 3239 DNI 18.530.085);

Que le consulta a Santos por las antes nombradas, recibiendo como respuesta que la agente Meza "Salió hacer un trámite" y que la agente Cardozo "se tomó un 398" (sic);

Que continúa relatando, que tras ello, se dirigió a la Oficina de Cómputos para hacer una revisión del reloj fichador, verificando en ese momento, que se encontraba registrada la fichada de entrada de la agente Cardozo;

Que por otro lado, detectó además, que la nombrada tiene habilitada la opción de registrar sus ingresos mediante tarjeta fichadora y que esta opción, estaba configurada desde el mismo reloj y no desde el programa de gestión de fichadas en la Oficina de RR. HH;

Que, ante la interrogación a la Jefa de Departamento y encargada de la Oficina, Sra. Luciana Meza, ésta le expresa que -Cardozo"estaba concurriendo a trabajar, pero que tenía permiso para retirarse por motivo de cuidar a su madre. Que poseía un certificado para presentar (que nunca se presentó en la Oficina) pero que estaba concurriendo y se retiraba con permiso de la encargada del lugar" (sic);

Que refiere el citado funcionario que, para rever la presunta irregularidad, le requiere a Meza que a su vez informe a su subordinada Sra. Isabel Cardozo, que se presente en la Oficina de RR. HH al día siguiente, esto es, el 25 de octubre, pero que ésta finalmente no habría comparecido;

Que luego, refiere que tras no presentarse la agente Cardozo en su Oficina, mantuvo un nuevo dialogo con la agente Luciana Meza ese mismo día 25 de octubre, en la cual ésta le habría reconccido que no se ha presentado a trabajar en esos días;

Que tras ello, exigió a Meza que haga el informe correspondiente, que adjuntó a estos obrados (fs. 2 / 3);

Que siguiendo con lo informado por el Sr. Director de RR. HH, se verifican fichadas de la agente Isabel Cardozo - fs. 4- las que, según expresara, se habrían realizado con una tarjeta fichadora;

Que finalmente solicita se dé inicio a un sumario administrativo a los agentes que trabajan en el lugar: Sras. Luciana Meza, Sra. Isabel Cardozo, Sra. Roxana Santos, requiriendo ello a los fines de, entre otras medidas, determinar quién ha fichado en lugar de la agente Cardozo, ante la irregularidad manifiesta de que la persona no ha concurrido a su lugar de trabajo, pero que figuran fichadas en los días señalados como ausentes desde el 07/10 al 25/10;

Que solicita adicionalmente que además, pueda sancionarse a la agente Cardozo Isabel por los ausentes en esas fechas dado que los mismos no han sido justificados al no haberse presentado en esta Oficina justificativo alguno;

Que agrega finalmente que ante la inspección por parte de la Oficina de RR. HH, se anotició de la existencia del certificado –fs.3-, pero

Municipalidad de Villa Gesell

2564

que nunca ha sido presentado en tiempo y forma, así como tampoco ha concurrido a la citación propuesta para que pueda explicar el motivo del mismo;

Que la Ley 14.656 dispone en su art. 103 las obligaciones

de los agentes municipales:

Inc. a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Municipal.

Inc. f) Dar cuenta por la vía jerárquica correspondiente, de las irregularidades

administrativas que llegaren a su conocimiento

Que esa norma ha sido receptada en la ordenanza 3302/22

que convalida el CCT 851/22 en su artículo 58;

Que la conducta reprochada a los agentes cuya descripción fáctica obra ut supra, encuadra prima facie en la presunta violación de las pautas antes señaladas, resultando pasibles de las siguientes sanciones:

Expulsivas: art. 72 inc. c (Art. 107 inc. c ley 14.656) "Inconducta Notoria"; inc. d

"incumplimiento de las obligaciones determinadas al trabajador"

Subsidiariamente Correctivas Art 71 inc. d (Art. 106 ley 14.656). "Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado.

Que ello sin perjuicio de la provisionalidad de esta calificación y del carácter enunciativo de las mismas (Art. 109 ley 14.656);

Que todo lo expuesto, habilita la apertura de un sumario administrativo, a fin de que, garantizando el derecho de defensa de las sindicadas y con la amplitud investigativa correspondiente, se aclaren los sucesos denunciados y eventualmente se determine la existencia o inexistencia de responsabilidades administrativas;

Que finalmente, el subdirector de Asuntos Laborales entiende que en el caso, convergen los presupuestos habilitantes para disponer una medida cautelar administrativa, consistente en la suspensión preventiva de tareas en la agente Isabel Cardozo:

Que ello así, toda vez que entiende, de acuerdo a las funciones que aquella desempeña, con un sistema de fichado que posibilitaría que otro lo hiciera en su lugar, y con aparente acceso a distintos elementos v.gr. relojes electrónicos, documentación administrativa del personal del área-, aunado a los demás extremos relatados hasta aquí, lleva a concluir, que de no adoptarse la misma, podría eventualmente entorpecerse el desarrollo de la investigación alterando la obtención de elementos de cargo, por mediar peligros procesales que pueden ser superados mediante la aplicación de la medida de referencia, sin que ello implique pronunciarse sobre la responsabilidad de la agente, cuya determinación quedará sujeta a las probanzas del procedimiento sumarial (Art 33 primer párrafo ley 14.656);

Que claro está, que durante ese periodo de suspensión preventiva, se sugiere arbitrar los medios técnicos necesarios, con el objeto de dejar sin efecto las referidas tarjetas fichadoras, estableciéndose sistemas seguros a los efectos de evitar que se produzcan eventos como los relatados ut supra, y asimismo impedir que se pudieren llegar a afectar elementos de cargo de importancia para el proceso;

Que el subdirector de Asuntos Laborales considera en ese sendero, de acuerdo a la complejidad de la presente investigación sumarial y demás extremos en cuestión, que podrá disponerse la presente medida de suspensión preventiva por el termino inicial de treinta (30) días, sin perjuicio de las prórrogas a que hubiere lugar;

Que corresponde señalar que la interver ción del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente, con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a Derecho;

Que por todo lo arriba expuesto, el suscripto considera menester, y por ende recomienda al Departamento Ejecutivo, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades:

Municipalidad de Villa Gesell

2564

I) Disponer el inicio de un procedimiento sumarial en relación a las agentes Meza Luciana Leg. 3818; Cardozo Elsa Isabel Leg. 3239; y Santos Roxana Gabriela Leg. 9353.

II) Designar instructor sumarial.

III) Disponer la suspensión preventiva de tareas sin goce de haberes de la agente Isabel Cardozo (Art. 33 ley 14.656), la que salvo mejor opinión, podrá establecerse por el plazo inicial de treinta (30) días, a partir de su notificación, ello sin perjuicio de las prórrogas a que hubiese lugar, en consideración a los fundamentos expresados Ut. Supra.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE el inicio del procedimiento sumarial en relación a -----los agentes MEZA, Luciana (Leg. 3818); CARDOZO, Elsa Isabel (Leg. 3239); y SANTOS, Roxana Gabriela (Leg. 9353).----ARTÍCULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Subdirector --------- Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo y como Auxiliar Letrada a la Dra GUILLOT, Ivanna.----ARTÍCULO 3º: DISPONGASE la suspensión preventiva de tareas sin goce de ------haberes de la agente CARDOZO, Elsa Isabel (Leg. 3239), por el término de treinta (30) días a partir de su notificación, ello sin perjuicio de las prórrogas a que hubiese lugar, en consideración a los fundamentos expresados ut. supra.----i ARTÍCULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----O MEARTER! DE GUSTA Gi)(1) (1) faith Welcid at it less de Cabbata hriende 🖟 Municipal Hunlapalidae ia Wila Gasei Municipalitan de Vida Gasell

> stavo Victor Ciriaco año de Hacienda Jidad de Villa Gasell

Villa Gesell,

U 5 DIC 2024

VISTO: El vencimiento de la cuota doce (12) del año 2024 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de diciembre del
dos mil veinticuatro (2024) el vencimiento de la cuota doce (12) de
la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
CPH Citalayo Victor Chiaco

municipalida)i de Villa Gesett



Villa Gesell,

0 5 DIC 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. Nº 70247 – D.N.I. 18.287.140) Director de Seguridad en Playa, a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del quince (15) de diciembre del dos mil -----------veinticuatro (2024) al agente ANNOVI, Dino Fabio (Leg. Nº 70247 – D.N.I. 18.287.140), Director de Seguridad en Playa el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva, -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. ------ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Seguridad. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----GOODE WITH A CELAUSENTO Jelo de Vabloste Municipal: Jad do Villa <u>Gesell</u> Or. GUGTAVO N. GARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell rl Gilstavo Victor Ciriaco tatio de Hacianda alidad ne Villa Gasely Anderser Ivlauricio Oscar Secretario de Saguridad Municipaldad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad dε Villa Gesell

Jefe de Gabinete; y

Villa Gesell, () 5 DTC 2024 VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 3665/22 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora BARRIOS, Melisa Yanina (Leg. Nº 3091 – D.N.I. Nº 29.849.005);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Cucucumin Angel ALBA TO tero d'Accidinate Municipalidad do Villa Carali

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

n GUSTAVO II. DARRERA intercente Municipal remiópsiklad de VII.a Gasel.

Jill Justavo Victor Ciriaco Screntio de Hacienda Kauticipalidari de Villa Sesell

Villa Gesell, 0 5 DIC 2024 VISTO: El Expediente 4124-4355/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se inició la Reglamentación de la Ordenanza 3452/2023; Que el Contador Municipal ha efectuado reparos a la Reglamentación, las cuales son aceptadas por la Secretaria iniciante y por la Dirección de la Agencia de Recaudación, la Secretaria de Hacienda y la Jefatura de Gabinete del Departamento Ejecutivo;

Que se propone el reemplazo del Artículo 11º por la incorporación de un

Modelo de Convenio a suscribir con los siguientes datos:

Villa Gesell, dia/mes/año

Plan de Regularización de Lotes Con Servicios Ordenanza 3452/23 Decreto 2435/2024

Plan Numero 000000X

Concepto impago: Lotes con Servicios

Nro. de Contribuyente:

Nombre y apellido del titular:

Dirección:

Datos Catastrales del inmueble:

Cuotas adeudadas:

Detalle del Capital y del Interés del Plan:

Total a pagar:

Detalle de las cuotas del Plan de Pagos generado para su cumplimiento:

Incorporar la previsión del Articulo 7 del Decreto 2435/2024 y que su caducidad habilitará en forma automática la devolución del bien conforme lo establece la Ordenanza 2772 modificada por la Ordenanza 3660;

La conformidad de las partes con la firma del Titular o apoderado y de los agentes designados en recaudaciones por parte de la Municipalidad;

Constitución del domicilio legal, domicilio electrónico con correo electrónico valido para las notificaciones, teléfono fijo o celular y acompañar el número de cuit o cuil. y fecha de la emisión del Plan de Pagos;

Que también se debe adaptar el valor mínimo de cada cuota a un monto acorde a los costos de emisión y administración del plan;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

<u>ARTICULO 1</u>°: MODIFÍQUESE el Artículo 6° del Decreto 2435/2024 el que quedará redactado - de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: SUSTITUYASE el Artículo 11º del Decreto 2435/2024 el que quedará -----redactado de la siguiente manera:

Gesell, día/mes/año Plan de Regularización de Lotes Con Servicios Ordenanza 3452/23 Decreto 2435/2024

Plan Numero: 000000X Concepto impago: Lotes con Servicios

Nro. de Contribuyente:

Nombre y apellido del titular:

Dirección:



Datos Catastrales del inmueble:

Cuotas adeudadas:

Detalle del Capital y del Interés del Plan:

Total a pagar:

Detalle de las cuotas del Plan de Pagos generado para su cumplimiento;

Incorporar la previsión del Artículo 7 del Decreto 2435/2024 y que su caducidad habilitará en forma automática la devolución del bien conforme lo establece la Ordenanza 2772 modificada por la Ordenanza 3660:

La conformidad de las partes con la firma del Titular o apoderado y de los agentes designados en recaudaciones por parte de la Municipalidad:

Constitución del domicilio legal, domicilio electrónico con correo electrónico valido para las notificaciones, teléfono fijo o celular y acompañar el número de cuit o cuil. y fecha de la emisión del plan de pagos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ştichneləri (Arigelali) əric Jaio 6 Cablasta Municipalida de Villa Gose

Ur GUETAVON DARRERA irasnuante Midpicipal Amrepalidad de Vilja Gesell

CPN/Eustavo Victor Cinaco Secretario de Hacianda Studicioalidad de Villa Gesell

ic. arr Unanismo DUARTEVUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2569

Villa Gesell,

0 5 DIC 2024

V I S T O: la cedula de notificación en

viada por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente PIRIS, Gisela Analía (Leg. Nº 3457 - D.N.I. 32.140.761) a partir del día veintinueve (29) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente PIRIS, Gisela Analía ----------(Leg. N° 3457 – D.N.I. 32.140.761) a partir del día veintinueve (29) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----ARTICULO 2º: ABONESE al agente PIRIS, Gisela Analía (Leg. Nº 3457 - D.N.I. ----- 32.140.761) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2023 y veinticinco (25) días de licencia anual no gozada proporcional año 2024.----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

AD DE

SUGLICIMINI ANGEL ALBERTO teja da ****iabineta

Municipalidad de Villa Gesell

Un GUSTAVON DANNENT. Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPH Bustavo Vigtor-Ciriaco Sebretario de Hacienda Nunicigatidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos and noalead de Villa Gesell

Villa Gesell.

0 5 DIC 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ------primero (1°) de y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCO CTVS. (\$ 351.242,05), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CIRIACO, Felicitas	3661	36.071.066
RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo	5266	39.830.636
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32,969,938
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

SUCHERWAN VIOLET VEREI/IA Jejo de Municipalidad († Villa Gesell

OF CUSTAVON BARREN BARRERA the ideal database

siavo Victor Cinago tario de Hacienda

didad de Villa Gesell

IANNUZZÍ PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

7.1

0 5 DIC 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Villa Gesell,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Tarioura que en euse de maica,			
Docente	Documento Nº	Legajo N°	Carga Horaria
POUGENS MARTINEZ, Galia	28.868.245	9535	20
VICIANO, Marcela Alejandra	16.894.567	9500	
		9300	20
ARTICULO 2º: El Gasto que de	mande ei cumplimier	ito del presente será in	nputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:			
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000			
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes			
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor			
Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Senticios			
Publicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes			
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese			

SUCLICIAMIN INCEL ALBERTO Jam de Cobinete Municipalidad Va Villa Gaseli GESAII E

or GUSTAVO BARRERA Intendente Junicipal Immonificad de Villa Geser

CPH Tystovi Victor Clipico Saltario de Hagisnão Mundiplicad ne Villa Gasell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Secretario Públicos Viunicipalidad de Villa Geseli

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 5 DIC 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ART!CULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -------y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS (\$ 7.755,68) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
GADDI, Ricardo José	13.780.760	9117	40
BORDAGARAY, Raúl Orlando	22.169.824	9513	40
TARTARO, Maximiliano Abel	31.781.335	9515	40
MORAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	40
HERRERA, Alexis	45.539.393	9518	40
PEREYRA, Joaquín	47.223.409	9521	20
RODRIGUEZ, Paola Marisa	35.801.893	9524	40
CASABILLA, Carlos Atilio	13.397.530	4681	40
SARDI, Silvana	24.103.866	9424	15
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	20
FERAUDO, Leandro Miguel	28.003.475	7289	40
ARAOZ, Benjamín	46.358.391	9533	40
FLORES, Carlos	94.323.682	9373	40
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ART:CULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---------Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-------------

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

MURELAUBERTO SUGLIELMIN Jefa de Gabinete: Municipalidad 🕻a Villa G

> Clark Sustan Victor Ciriaco Secletallo de Hacienda

O: GUSTAVO N. MARRERA Intendente Munidipal Musicipalidad de Villa Gesetl

ad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Seratros Públicos rencicinalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

2573

Villa Gesell,

0 5 DIC 2024

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$7.176,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	40
CARDOSO, Mario	94.927.876	5238	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
NAGLIC, Micaela	43.741.374	7260	40
DIPARDO, Paula	35.420.411	7274	40
MELIENDES, Sebastián	38.303.780	7250	40
BRAGANZA, Martin	28.312.658	7217	40
DELOR, Carolina	95.066.439	9253	40
NAGLIC, Florencia M.	43.741.373	7288	40
DEMARO, Leonel	39.830.604	4472	40
PRINGLES, Julián	34.500.557	7286	40
YAÑEZ, Juan Manuel	39.758.257	7287	40
ARGUIÑARENA, Iñaki	39.554.078	4959	40
GATTUSO, Fabrizio	39.272.536	5132	40
AGUDO, Mariana	40.911.744	7165	40
ADTIQUE A OR DELUTA			

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

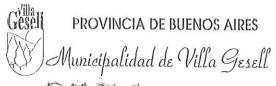
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

GUGLELMIN (INCELALE) Zita Jelo de Gaturen

Municip clidoo le Vita Cenell

भी (प्रोडेस्वर) Victor Clriaco Sic क्वांठ de Hacienda कार्टिक्वांतार्व de Villa Gasell Un CUSTAVO I LOARRERA Intendente Mitalicipal Guntopalidad de Mita Gaseli

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos analcipatidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 0 5 DTC 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

Dr. GUSTAVO N. ARKERA mienciente Municipal Municipaldad de Villa Geselt

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente ARAUJO, Alihuen (Leg. Nº 7183 - D.N.I 39.554.078) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$7.718,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) y hasta el ireinta y uno (31) de diciembre dos mil veinticuatro (2024) al agente YAGI, Juan Waler (Leg. Nº 7259 - D.N.I 30.555.002) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$7.718,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----ART: CULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

> Sustavo Victor Ciriaco Corciano de Hacienda Constituido de Villa Gesell

SUCLIELMINI LUGEL ALBEI TO Jeja de Pabinete Municipalidad de Viña Gesell

MNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Secretaris Públicos Matemanali 14d de Villa Gesell

Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2575

Villa Gesell, 0 5 DIC 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva al agente BARREIRO, Carlos Eduardo (Leg. Nº 1471 – D.N.I. 12.667.767) Sub Director del Cementerio, a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO Jefe da Gabhnete Municipalidad da Vila Gesell

Dr. GUSTAVO I BARRERA Intendente Inunicipal Municipalidad de Villa Gesell

্রণ Gustavo Victor Ciriaco Secretaro de Hacienda kumicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 6 DTC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5906, año 2024, letra D, iniciado por la Dirección de Verificación en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA EN PLAYA", con un presupuesto oficial de PESOS VEINTISEIS MILLONES (\$ 26.000.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLIELMINI NGELALBERTO Jefe de Gabinate Municipalidad de Villa Gesell

Or A

Or GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

PAGAStavo Victor Ciriaco Secretàrio de Hacienda Apadopalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Sacreterio de Obras y Servados Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 6 DTC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-6072, letra

P, año 2024, iniciado por PERHAUC, Silvana Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

año de Hacienda lidad de Villa Gesell

solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PERHAUC, Silvana
Cecilia por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)
pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de
los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Such Est Mill Medel At BENTO Seile de Velhouse Annichesisch an Velta Geselt Mewrood: Mewrood:
20 Appliano Victor Ciriaco

Gestell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2578

Villa Gesell,

0 6 DIC 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

n CUR Tater Manag

Interior New Markera

Interior Municipal

Managelidad de Villa Gesell

Hiji (Lustavo Victor Ciriaco Correlario de Hacienda Augustoalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, V I S T O 0 6 DIC 2024

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 2243/24 mediante el cual se designaba al agente CEVASCO de la SOTA, Luis (Leg. 8663 – D.N.I. 22.409.924) como Medico Clínico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> SUGNELMINI / NGEL ALBENIO Jato de Nabinete Municipalidad de Villa Gasell

or GUS AVO N. BARRESA Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CIPN Austavo Victor Ciriaco Sécretario de Hacienda Aiunicidalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

0 6 DIC 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) ----- de diciembre dos mil veinticuatro (2024) al agente GARCIA, Carina Isabel (Leg. Nº 8322 - DNI 21.787.415), como Coordinadora del servicio de obstetricia (25%). -----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Salud. -----ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GOCTELWIP! (ACET VEBE) LO

Jefe de disbinete Municipalidad de Villa Gesell

in EUSTAVO N. BARRERA Imendente Municipal funicipalidad de Villa Gesell

भी जीइtavo Victor Ciriaco iscrelàrio de Hacienda ikilmici falidad da Alila Gesell

MUÑOZ MÍGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

2581 Secretario de Salud; y Villa Gesell, 0 6 DTC 2024 V I S T O: La nota elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto retroactivo al primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 2389/24 mediante el cual se designaba al agente BAEZA JORQUERA, Exequiel (Leg. 70067) como Médico Especialista por 12 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUCLIELMENÁRGEL ALBENTO Jaia de Gabinate Municipalidad de Villa Gosell

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

) - dUSTAVO N. BARKERA intendeme Municipal dunicipalidad de Villa Gesel

CPH Silvstavo Victor Ciriáco Sorejario de Hacienda Sur incipidad de Villa Gesell

> MUÑOZ MIGUEL ANGEL. Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 0 6 DIC 2024

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LOBOS, Hugo Ismael (Leg. Nº 3685) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección Playa a partir del primero () de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGH HELMINAÁNGEL ALBERTO Jarquis Gabinate Mukyssilylad de Villa Geseil

Or GUSTAVLAN, BARREKA Intendence Municipal Annopalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

0 6 DIC 2024

3583

Villa Gesell

VISTO: El Expediente Nº4124-6023, letra S, año

2024, iniciado por BLANCHINI, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que la el Señor Jefe de Compras y Licitaciones solicita realizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 5109, por el suministro de agua mineral, por doscientos ochenta (280) bidones de plástico de 20 litros al Señor BLANCHINI, Miguel Ángel, Fabrica de Soda 5 Estrellas, proveedor Nº 194, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$1.428.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

GUGLELMIN LÄNGEL/JLSTRIC Jeje de Cabinate Municipabidat da Villa Geauti

Gr GUSTAVO IV BARRERA retendente Menicipal Auticinalidad de Vija Gesell

Pk Chistavo Victor Ciriaço Segratățio de Hacienda aunați șiirăd de Villa Gesell Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Geseil

2584

Villa Gesell,

0 6 DIC 2024

VISTO El Expediente 4124-5390, letra C, año 2024, iniciado por COPERCHINI, Pedro y;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CONCIERTO ANTONIO LYSY" que se llevara a cabo el día 7 diciembre del corriente año, en el auditorio del Hotel Rincón del Duende, Mar de las Pampas, a partir de las 19:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribucione

DECRETA

MANTOCE

GUCLIELMINI WCLL ALBERTO Jafe de Gabinete Municipastad da Villa Gasall Or GUS Inten Municip

Dr. GUSTAVO N. BARRERA intendentel Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Carriera Victor Chiaco Vicce ario de Hacienda Signicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2585

Villa Gesell,

0 6 DIC 2024

VISTO: El Decreto 2472/2024 por

el cual se declaró la emergencia por el derrumbe del Apart Hotel Dubrovnik; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone en cabeza de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Villa Gesell la autorización de gastos a pagar en forma semanal a fin de cumplir las obligaciones asumidas para la contención de familiares y rescatistas, incluidos personal de defensa civil, bomberos y personal policial de apoyo de las distintas jurisdicciones que concurrieron al siniestro a fin de la asistencia y mitigación de los efectos del evento, quienes aportan conocimiento y maquinaria específica para atender la emergencia, en una ventana de tiempo que cesará con la conclusión definitiva de las tareas de remoción y búsqueda iniciadas el 29 de octubre del corriente;

Que se ha abierto un Expediente especial en la Contaduría Municipal a efectos de centralizar los tramites que el auxilio exige:

Que en la presente semana se procederá a abonar por la Tesorería Municipal las siguientes Órdenes de Pago.

ORDEN DE

PAGO	PROVEEDOR	IN ADODTE
PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
16888	ACOSTA GABRIELA	\$ 238,397.17
	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	Angelon - Angelong - Alle Angelong and the Angelong
15875	NACIONALES	\$23,232,000.00
16889	DEL LUMILAMA	\$ 154,334.15
2699	RIOS SILVIA	\$ 2,806,190.00
15703	AVE DANIEL	\$ 96,000.00
		\$26,526,921.32

Que, a fin de poder cumplir con las erogaciones no contempladas, se autoriza el pago de las sumas incluidas en el detalle precedente, transfiriendo los fondos de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7;

Que concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo previsto en el Articulo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ORDEN DE

PAGO PROVEEDOR

IMPORTE

16888

ACOSTA GABRIELA

\$238,397.17

15875

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NACIONALES

VICIOS

\$23,232,000.00



16889

DEL LUMILAMA

2699

RIOS SILVIA

15703

AVE DANIEL

\$ 154,334.15

\$ 2,806,190.00

\$ 96,000.00

\$26,526,921.32

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a transferir los fondos -------- de la Cuenta Corriente 6990-10855/1 a la Cuenta de Recursos Ordinarios 6990-50211/7. -----ARTICULO 3º: Concluida la emergencia se procederá a la ejecución de lo ---------- previsto en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal solicitando la adecuación pertinente de las partidas de gastos y su debido financiamiento,-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------

------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINIÁNGEL ALBURTO de de Gablinete Municipalidad de Villa Gesel

Dr. GUSTAYU M. BARRERÆ Intendente Municipal Municipalidad og Villa Ceseli

CHN Opstavo Victor Ciriaco Secretario de Hagrenda Might cipalidad de Villa Gesell

Gescil PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2586

Villa Gesell,

0 6 DIC 2024

V I S T O: El Expediente 4124-5574, letra T, año 2024, iniciado por TAPPONNIER, Alejandra.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el programa radial "MAL EDUCADA NO... MAL APRENDIDA" que se llevara adelante los días jueves de 19 a 20 horas en la radio Atlántica FM 102.9, de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el programa radial "MAL --------- EDUCADA NO.... MAL. APRENDIDA" que se llevara adelante los días jueves de 19 a 20 horas en la radio Atlántica FM 102.9, de nuestra ciudad. -----ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----------- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --Dr. CUST∯VO N. BARRERA COCHERMAL/MORE ALBERTO Intend Inte Municipal Jera de Gabinere Municipalidad de Vida Gosell Municipalita de Villa Gesell Cikn Gilatava Victor Ciriaco Secretario de Hacienda kıunıcıpalidad de Villa Gesell

> IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Gest PROVINCIA DE SUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

illa Gesell, 0 9 DIC 2024

VISTO: El Expediente 4124-1712, letra R, año 2024, iniciado por RUIZ, Mónica Lorena.; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia el día 10 de diciembre del 2024, ya que asumirá en reemplazo de la Concejala CARIGNANO, María Gabriela;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

\$ OCHTELMITH THE ET ALTHOUGH Table de Trobinete Dimic pulldert to Vida Gesch

> Ustavo Vicier Cinaco isarciario de Macienda impalidad de Villa Goscii

Lir GUSTAVO v. VARREKE Intendente Mchicipal Municoslidad de Vida Geseli

Villa Gesell,

0 9 DIC 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año

2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$4.109.671,48) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS
CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO
CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$4.109.671,48), debiendo los beneficiarios
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES
CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00
5.1.7.0,
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4 Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
TO DE TOUR DE
Shound allow the section of the sect
Stocker union process at form to will be will be supported by SARRETO
Shound allow the section of the sect
Shound allow the section of the sect
Stock and process states to see the second of the second o

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

0 9 DIC 2004

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones como Jefe de ambulancias en el Hospital Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --(1°) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Mariano Enrique (Leg. Nº 4041 - D.N.I 28.112.233) en Cat. 86, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y UN CTVS. (\$701.323,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.----ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 17 por ------cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Ambulancias en el Hospital Municipal.----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---------el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCLE EMINI NICEL ALBERTO Tala da Patinata Musicipelidad da Villa Gasali

AMMOUS AMMOUS

Fre Cupitovo Victor Cirlaco — Secretario de Haciendo Semiciphidad de Villa Guadi

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell DE CIUSTAV OF BANKEN?

Intendeme Municipal

Municipalidad de Villa Gesel

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2590

Villa Gesell,

10 DIC 2024

V I S T O: El Expediente 4124-6121, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal las "JORNADAS DE FUMIGACION EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", las que se llevaran a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre del corriente año;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> SuGLIELMINI A/GEL ALBERTO Jefo de Cabinete Municipolidad de Vita Gesell

Dr. GUSTAVON, BAKRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Villa Oesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco catrelario de Hacienda catrelació de Alle Gazell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2591

Villa Gesell,

10 DIC 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-6039, letra D, año 2024, iniciado por Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DE LOS PROFESIONALES DE SAME QUE CUBRIRAN LAS VACACIONES DE VERANO" durante el mes de diciembre del corriente año en diferentes puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> OVER LA LEDON MINIMENTO OF stande of eight based with ab bable pelanni

or GUSTAVO II DANGERA Intendente vicinicipal Municipalidad de Viça Geset

CPH Gustavo Victor Ciriaco Georgiano de Hacienda Mujico calidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL. Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2592

Villa Gesell,

1 D DIC 2024

VISTO: los 25 años de trayectoria del restaurante Amorinda, pionero en la oferta de pastas artesanales y gastronomía italiana en Mar de las Pampas, y

CONSIDERANDO:

Que Amorinda es fruto del sueño y esfuerzo de Antonio y Anna Pittella, quienes llegaron a Mar de las Pampas en la década del '90 y, con una cabaña humilde, construyeron un espacio que hoy es emblema de tradición y calidad culinaria;

Que este restaurante, bautizado en honor a Amorinda, madre de Anna, se ha convertido en un punto de referencia gastronómico y cultural, evocando los aromas y sabores de la Calabria natal de Antonio;

Que el legado de Antonio y Anna Pittella, como visionarios, fundadores y promotores de la comunidad, vive en cada rincón de Amorinda, desde sus recetas caseras hasta las historias de amistad y solidaridad que tejieron con los vecinos y clientes;

Que Amorinda ha sido clave en el desarrollo turístico y cultural de Mar de las Pampas, atrayendo visitantes de todo el país que llegan en busca de una experiencia única, fortaleciendo la identidad y el espíritu emprendedor local;

Que, en estos 25 años, la familia Pittella ha demostrado que con amor, dedicación y trabajo colectivo se pueden superar adversidades, construir comunidad y honrar la cultura gastronómica italiana;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

> Çajır i İn Li Allıdı ViriGlet ALAVELVI Joha da Vizbindio Municipalikkal de Villa Gesell

8

GUSTAVO N. NARRERA Intendence Municipal Stantondical de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 0 DIC 2024

VISTO: El expediente municipal 4124-3820, año 2022, Letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante convenio-marco 430/2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell. "TERMINACION DE 24 VIVIENDAS-ASOCIACION VILLA GESELL III" de la Ciudad de Villa Gesell ";

Que el Articulo N°4 del convenio marco especifica los desembolsos a realizar referencia a la ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI Y DECRETO 635/21;

Que mediante Decreto 2252 de fecha veintiséis (26) de Julio de 2022 se llevó adelante Licitación Pública "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVENDAS DE BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3"

Que mediante decreto 1413 de fecha ocho (8) de mayo del dos mil veintitrés (2023) y su modificación decreto Nº 2180 con fecha 24 de julio de dos mil veintitrés 2023 se adjudicó para licitación Constructora Grupo Marq S.R.L;

Que mediante Convenio 830-2022 se registró la adjudicación

de la obra;

Que con fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) el Instituto de la Vivienda adjuntó el certificado de obra del mes de noviembro de 2024 "ANEXO A CERTIFICADO N° 13 "con un valor de la UVI a la fecha de medición veinticinco de noviembre (25) de dos mil veinticuatro (2024) por un total de PESOS DOS MIL DIEZ CON QUINCE CTVS. (\$2,010,15).

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo que figura como ANEXO D-DESGLOSE PORCENTAJE S/CUMPLIMIENTO P.T.;

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

SUCLECIMENT OF SELECTION OF SUCCESSION OF SU

Gesell V

Or GUSTAVO II. BURRERA mendeme intunisipal micinalidad de Villa Geseli

Lic-en Tifbanismo DUARTE JÜAN IGNACIO, Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell

CPPI Gualisva Victor Chiaco Sacrejario de Hacienda Sacrejaridad de Ville Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

2594

Villa Gesell, 10

10 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-193, letra

A, año 2024, iniciado por Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

CPT: Costavo Victor Clidaco Secretario de Hacienda Secretaridad da Villa Gesell

Municipalidad de Viila Gesell

Villa Gesell, 10 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-6016, letra

S, año 2024, iniciado por SILVA, Estefanía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica

para gastos de catering, sonido;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CTORGUESE un subsidio a la Señora SILVA, Estefanía por la -suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), pagaderos en una cuota para gastos de catering, sonido, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ACTIVIDADES CULTURALES: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

------ Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

> SUCLEIMIN MICELALD RTO Jeju da Gabinete Municipalidad 🗣 Villa Gesell

Or CUSTAVO II. VARRER Intendente Municipal ARRERA ≗untopalidad de Vili√ Česeti

िनी ऐवर्डिकेण Victor, Elilaco ≨r detario de Hacienda

hic|palidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

2596

Villa Gesell,

1 0 DIC 2024

VISTO: El Exp. 4124-6031, letra S, año 2024, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de repuestos para el sistema de tracción de la mini pala cargadora Bodcat- T 590 nº ID 40304;

Que se adjuntan presupuestos;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 5143/24 por un importe de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.855.595,56) al proveedor №3399 ROAD MACHINERY GROUP S.A. para la compra de repuestos para maquinaria, orugas de goma tipo T y piñones del motor de tracción para mini pala bodcat-T 590;

Que a fojas 18 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 41.01.00, partida 2.9.6.0;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Os-Oristav por d'ARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Casell

M Gustavo Victor Ciriaco S Cretario de Hacienda Gustavia de Maracell

ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Senvatos Públicos

iunicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2597

Villa Gesell, 1 0 DIC 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del cuatro (04) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente PEDREIRA, Lucia Yolanda (Leg. Nº 4850 - D.N.I. Nº 26.940.091), por múltiples inasistencias injustificadas según ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GDGLGLMIRIVEGELALVERTO Jers du Gabinete Municipalytad de Villa Gesel

Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gosel

C. 11 Justavo Victor Chigos Sc. catado de Hacienda Se los ciclos de Villa Casal

Willa PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2598

Villa Gesell,

10 DIC 2024

Di CILBITATO PETATRIERA Jutenderia Municipal

Amerip didad de Villa Česeli

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CPN Gustavo Victor Ciriaco Sacietario de Hacianda Superipalidad de Villa Gasell

Manicipalidad de Vela Geceli

ANNUZZI PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos vanicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2599

Villa Gesell,

10 DIC 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente NUÑEZ, Federico (Leg. 4542 - DNI 39.830.649) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> SHGUL HARVÁNGEL, d.81YO'O Julia de Gabinata Musicinos (sul de Villo Gessil

Criti Gistavo Victor Clifaco Secreptio de Hacienda Tanincopilidad de Villa Gasell or GUSTA O N-BAKKESKA intendente Municipal stunioses isosie Villa Saasii

IANNUZZI PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell.

1 0 DIC 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal

temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
SEMPER, Leticia	9346	29.857.655

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
BOGOSLAFSCA, Ana María	3727	18.143.681
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
SANHUEZA, Darío	2207	30.873.491
SANCHEZ, Fernanda	7211	28.176.478

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir --del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) del dos mil
veinticuatro (2024), al agente FALCON, Analia (Leg. Nº 4783 - D.N.I. Nº 25.981.858)
en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL
CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CVTS. (\$
408.439.98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-------

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor

Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULÓ 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Superior March March March Comments

Managalidad da Villa Gest

or GUS AVOTE BANRERM Interneente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ÿ^zri Gustavo Victor Ciriaco Sacjetario de Hacienda rautac∤ialidad de Villa Geseil

ANNUZZI PEDRÓ ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Aunicipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 0 DIC 2024 VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que los agentes ARGUELLO, Sandra (Leg. 2534 - DNI 29.570.095) y BENITEZ, José de Jesús (Leg. Nº 3957 - DNI 21.712.369) han pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del cuatro (4) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> G. GUSTAYVO M. VARRERA Inconcente Municipal Suncepsidad de VIII Gaset

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

SUCLEAMING A JUST ALBER

Jale de Ochinole

afidad do Villa Casoll

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

10'DIC 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------del nueve (9) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente MONGE, Yutihel Maximiano (Leg. 5414 - DNI 46.283.939) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UNO CON DIECIOCHO CTVS. (\$347.001,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> SOCHLIMIN AGELALBER Jela da Gabinete Municipal/And de Villa Gesell

DILETTSTAVO truendente Municipal rancinalidad do Wila Gasol;

GPr∮∮usjavo Vicior Ciriaco 🥠 Secretário de Hacienda Municipalițiad de Villa Gasell

ANNUZZI PÉDRO ANDRES Secretario de Obras y Servares Públicos Amicipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

2604

Villa Gesell,

10 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-124, letra

Z, año 2024, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peaje por tratamiento de salud;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) ------- al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. № 2639) para solventar gastos de combustible y peaje por tratamiento de salud, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º:₁Cúmplase, comuníquese, dese al Registro|Oficial y archívese. ---SUCHELLINI/ HOLLALISE Jaia de Linele Municipalidad d\Villa Gesell OF CUSTAV BARRETO mlandani∱i√unicipal dustrealided be (ilia Geseli

> CPM Gustavo Victor Clifaco Sacretario de Hacienda sumicipalidad de Villa Gasell

Villa Gesell,

11 DIC 2024

V I S T O: El Expediente 4124-6068, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA DEL DEPORTISTA 2024" que se llevara a cabo el día 12 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI NIGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

In Gus Invioliv. bakkreka Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPI) Gustavo Victor Chiaco Eeuletario de Hacienda Author Inlidad de Villa Gesell

!ANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Ser/iclos Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1;1 DIC 2024

VISTO: El Exp. 4124-5038, letra R, año

2024, iniciado por ROMERO, Irina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2323/24 se otorgó licencia sin goce de haberes hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Que a fojas 12 solicita extender la licencia hasta el primero (1º) de julio del dos mil veinticinco (2025);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> SUGUELMINIÁNGEL ALBARTO Jefo de Gebinete Municipalidad de Ville Gesell

Gesell Research

Dr. GUSTANO NEBARREKA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPn diustav<u>o Victor Ciriaco</u> Secjetario de Hacienda Hançopálidad de Villa Gesell

26.07

Villa Gesell, 11 DIC 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura;

Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS (\$ 7.755,68) importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas
cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
FAR/NOLA, Laila	35.332.716	9190	40
GAUNA, Matías	40.849.578	9525	40
ARTICULO 2º: El Gasto que	demande el cumplimiento	o del presente será im	noutado a la
siguiente Pลร	tida del Presupuesto de G	Bastos:	1
RETRIBUCIONES QUE HAC	CEN AL CARGO: 111011	0000	*********************
ARTICULO 3º: REMITASE C	opia a las áreas correspo	ndientes	
ARTICULO 4°: El presente D	Decreto será refrendado p	or el Señor Jefe de G	abinete, el Señor
Secretario d	le Hacienda y por el S	Señor Secretario de	Obras v Servicios
Públicos a cargo de la Secre	taria de Cultura, Educació	on y Deportes,	
ARTICULO 5º: Cúmplase, co	muníquese, dése al Regi	stro Oficial v archives	e

SUGLIELNKW NOLL ALBERTO Jeio de Gabinate Municipalidad le Villa Gesell

GO GESCH CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

or CUSTANOTR: BARRERA Intendente Municipal Intendente Municipal

CPN goslavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Escalaralidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Secretario Públicos Municipaticad de Villa Gesell W 360

Villa Gesell, 1 1 DIC 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUCH IELMAN ANGEL ALBI-RTO Jeta of Gabhasta Municipalideo de Villa Gasell

Or of

Or GUSTANO N. BARRENA Intendènte Municipal Municipalidad de Villa Geseli

Prix uslavo Victor Cirlaco eciptalio de Hacienda Municipalidad de Villa Gasell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos edimicipativad de Villa Gesell

Villa Gesell,

11 DIC: 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5390, letra

C, año 2024, iniciado por COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

solicitada,

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS
PAMPAS EN CONCIERTO, COPERCHINI, Pedro por la suma
de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) pagaderos en una cuota, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110109000
30.00.00 5.1.7.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Qumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
JOHO DE MILES
GUGLIELMINI NICEL ALBERTO Jolo de Visbinete Muricipal Ind de Villa Gessell GOSTO DE GUSTAVE AL MARRERA Timendeme municipal
Municipalidad de Villa Geseli
City Library Victor Cidary

Sadoliciia de Harfsiida Acum Valkiad de Villa Gasell

Villa Gesell,

1 1 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5846, letra

A, año 2024, iniciado por ARANA, Sabrina Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de sepelio;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a

la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

—Sely Charlot de Hacienda Source palidad de Villa Gesell Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO ----- MIL (\$195.000) a la Señora ARANA, Sabrina Soledad (Leg. Nº 4700) para solventar gastos de sepelio, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---GUCLELMINI VACET ATTXKIC Jefo de (Municipalidad of Vilia Geseil Intender Viviunicipal Municipalidad da Villa Gesell quiava Victor Ciliaco

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

11 DIC 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMIN/NGELALBERTO Jefe de/Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

In GUSTAVON-BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPN (blustavo Victor Ciriaco Séctetario de Hacienda kiunicipalidad de Villa Gaséli

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 1 DIC 2024

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por la señora SEMPER, Leticia; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (09) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> Seta de Sabinete Jeta de Sabinete Muncipolidad de Villa Geseli

Gesell Co

Dr. GUSTAV N. DARREKA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesel

CPPL Gustavo Victor Chiaco coreta io de Hacienda) Asunc palipad de Villa Gasell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11 DIC 2024 Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$7.755,68) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Caves II
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	Carga Horaria
ALEMANI, Mariano	35.084.123	3165	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073		40
OVIEDO, Julián Andrés	42.619.895	9504	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	(1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	9505	40
QUIDIELLO, Anabella Celeste	34.772.152	5108	40
COTON DAWTHE BALL	37.659.649	9503	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43,508.513	9444	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9462	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	40
SUAREZ, Matías	41.258.599		40
ADTICLU O OO ELO	71.200.000	9495	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000,---

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---

a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

SUCLILIMATION AND LANGERTO Jele 🗘 Gabinate

Municipalidad de Villa Gest

GUSTAVOTI, DARNERA niter/lente Municipal recoalidad de Villa Gesell

iustavo Victor Chiaco Echiquio da Hacienda Confidatioe Villa Gasell

AMNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos · funicipatidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Villa Gesell,

1 1 DIC 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------del primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UNO CON DIECIOCHO CTVS (\$ 347.001,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO SCHENFELD, Aaron Javier 5397 45.539.311 MORALES, Julieta 5088 38.661.703 REINA HERRERA, Alan 5112 44.489.665 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

> €06HETWISH \$FROH VERS\$40€ Jefa da Gabinate Municipatidad de Villa Gosull

JU GUSTAVO R. BARREKA Intervience Municipar Municipalidad de Villa Gesell

i Gulgavo Victor Ciriaco retatio de Hacienda oalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos siunicipalidad de Villa Gesell

2615

Villa Gesell,

1 2 DIC 2024

V I S T O: El Expediente 4124-6140, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL LIBRO LA REY" a realizarse el día 14 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUCLIELMINI ARGEL AJ BESTO Jefe de Cabinete Municipalidad de Villa Gasell

Gesall Company of the
or GUSTAVO N. BARRERA Interdente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

? ਪਿੱਤੇ ust vo Victor Ciriaco Secretako de Hacienda udnicipalidad de Villa Geseil

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 2 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-081, letra

R, año 2024, iniciado por el Señor RUELLA, Martín D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la

información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI MGEL ALBERTO Jefe de Patrinate Municipalidad de Villa Gesell

SELL OUT

Intendent Monicipal

Municipalidad de Villa Gesell

CPN Glistavo Victor Gliaco Secretario de Hacienda

Suprepolidad de Villa Gegell

Villa Gesell,

12 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3174, letra

M, año 2024, iniciado por AVALOS, Micaela Quimey, y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar

gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

CPH diustavo Victor Chiaco Georgiario de Hacienda Signicipalidad de Villa Geseil Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Micaela
Quimey por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, clese al Registro Oficial y archívese
SUGUELMINI ANGEL ALGERIC Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell SUGUELMINI ANGEL ALGERIC Villa Villa Interioratie Municipal Unincoalidad de Villa Gesell Villa Vil

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

) Municipalidad de Villa Gesell

2618

Villa Gesell,

12 DIC 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del once (11) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UNO CON DIECIOCHO CTVS (\$ 347.001,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº Nº DOCUMENTO CUEVAS, Javier Emanuel 5415 46.938.605 BARRIOS, Raul Ezequiel 5229 45.221.494 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

> GUGLIELMINI, MGEL ALRENTO Jefe de Cabinote Municipalidad de Villa Gesoli

VIII GESALL OF STREET

in HSTALO N. BARRERA Intendence Municipal Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustava Vidur Chiaco Secretario da Habienda Annucipaliciado de Villa Gesell

IANNUZZI PEDIRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

12 DIC 2024 Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MARTINIANA, Perla (Leg. Nº 3708) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del once (11) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARTINIANA, Perla -(Leg. Nº 3708) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del once (11) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024). -----ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ------- Recursos Humanos.----ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete, por la Señora Secretaria de Género y Juventud y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad,----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

SOCRET WWW THEFT OF STREET

Jaie de Gabineta Menicipalidad de Villa Gosott Dr. GUSTANO N. BARRERA intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PÉREZ BARBARA Secretaria de Políticas de Genero y Juventud Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO Secretario de Desarrollo de la Comunidad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 DIC 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FIDALGO, Luis Daniel (Leg. 2655) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del nueve (9) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad du Villa Gesell

> > Lic. Colleganismo
> > DUARTE TUAN IGNACIO
> > Secretario de Planeamiento
> > Habitat y Vivienda
> > Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

1 2 DIC 2024 Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de diciembre del corriente año mediante Decreto 2599/24 se dio de baja al agente NUÑEZ, Federico (Leg. 4542 - DNI 39.830.649);

Que solicita abonar su licencia anual no gozada correspondiente al año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al agente NUÑEZ, Federico (Leg. 4542 - DNI ---------- 39.830.649) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2024.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000. -----ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

> GUGLIELMIN ÁNGEL ALBARTO Jefa de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DE GUSTAVO N. BARRENA intendente Municipal Aunicipalidad de Villa Geseli

CPMGystavo Victor Ciriaco ≨cre∥ario de Hacienda icipalidad de Villa Gasell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Vunicipalidad de Villa Gesell

1 2 DIC 2024 Villa Gesell, V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) y hasta el seis (6) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CASSAFUS, Leandro (Leg. 70029 - DNI 24.501.531) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente HEITZ, Gerardo (Leg. 70147 - DNI 17.772.965) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el veinte por ciento (20%) de adicional TIMONEL.----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ------ siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. ------

> GUGLIELMINI ANGELALBERYO Jefe de G\Einete Municipalidad de Vilta Gesell

Ur. GUSTAVO BARRERA intendente Mnicipal Municipalidad de V

ψυςλανο Victor Cirlaco etario de Hacienda alidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

12 DIC 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección de Recursos

Humanos; y C O N S I D E R A N D O:

Que solicita la baja de los agentes que cumplían funciones en la Dirección de Educación a partir del treinta (30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a partir del treinta----(30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), quienes cumplían funciones en la Dirección de Educación, por termino de relación laboral:

la Dirección de Educación, por termino	de relación laboral:	
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
DE SIMONE, Pablo	9313	26.251.024
FICHERA, Cecilia Sandra	9403	33 597 709
ARTICULO 2º: El presente Decreto se	rá refrendado por el Seño	or lefe de Cabinete per el
Señor Secretario de H	acienda y por el Señor Se	ecretario de Obras y servicios
Publicos a cargo de la Secretaria de C	ultura, Educación y Depoi	tes
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníques	se, dese al Registro Oficia	ll y archívese

GUGLIELMIN ANGELAL SERTO Jefe da Gabinete Municipalidad de Villa Gesalf Gesell SEE

Or GUSTAVOTE BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Geseli

CPN Gostavo Victor Civiaco Secretario de Hacienda Infraccipidad de Villa Gesell

iANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2624

Villa Gesell,

1 2 DIC 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita efectuar la reserva de cargo del agente BARREIRO, Alan (Leg.: 3409 – D.N.I.: 35.727.739) que pasará a cumplir funciones de guardavidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. ------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

SCICH LELMINI NIGEL ALBERTO Jefe de Sebinete Municipalidad de Villa Gesoli

Ur. GUSTAVO N. BARRERO Intendente Municipal Municipatidad de Villa Gasell

Trividastavo Victor Ciriaco Decigiario de Hacienda Junicipalidad de Villa Gesell



7 2 DIC 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 24/25;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

enuncian a confinuación.		
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARBIZU, Geremias	70184	37.102.114
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ARDURIAN, Magali	72606	26.715.831
BAGUE, Martin	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.538.157
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
BERAN, Carlos	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33 103 107
BLANCO, Walter Fabián	70172	30.716.525
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
BROWN, José Ignacio	70180	39.978.832
CAMELINO, Danel	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martin	70170	28.383.690
CASABAL, Matías	70009	28.506.148
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHIESA, Agustín	70001	27.171.078
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.181
CICHINI, Julián	70187	39.764.412
CIPOLLA, Alexis	70134	30.313.390
CRIVICICH, Andrés	70178	31.208.082
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernan	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DELLA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
DIAZ, Alejandra	72487	22.716.444
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540
ESPINA, Martin	70173	39.764.523
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2625

Municipalidad de Villa Gesell

GAROFALO, Sergio	70175		31.957.252
GRUZSKA, Nicolás	70164		37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151		26.580.789
IRALA, Osmar	70133		94.159.964
JARA, Ramiro	70152		28.021.658
LOPEZ, Raúl	72036		23.818.607
LUNA, Mariano	72879		34.510.261
NIGIDO, Luciana	72793		29.600.006
ORUETA, Juan Manuel	70142		33.104.427
ORTUBIA, Mirna	70204		28.711.194
PIZZICHINI, Julián	70189	(9)	37.017.569
PORTELA, Pabio	72684		25,650,534
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	(6)	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157		24.204.901
ROMERO, Ricardo	70033		24.439.896
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117		38.089.602
ARTICIII O 20: El Casto que demand	o of ourselfusions. Let		

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la - siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficially archivase.-----

SUGLICI MINI INGEL ALBENTO Jero de Gabinere Municipalidad de Villa Gasell GESALL OF SELL
Fit GUS AVV H. BARRERS Intend mt Municipal Municipal del Villa Gesel

Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Macienda Vanhicipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

1 2 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4916,

letra D, año 2010, iniciado por la Dirección de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Pablo Agustín Simiele, DNI Nº 32.067.105 solicitando la transferencia de la UTF Lote 48 SVG que le fuera adjudicado al Sr. Nahuel Marco Dadone en el marco de la licitación pública 23/10 Expediente administrativo 4916/10 y adjunta documentación;

Que a los efectos de resolver la petición del concesionario es de aplicación lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Ordenanza Municipal 2346/10, (Art. 36 del P.B.C);

Que, en este sentido, el art. 36 del P.B.C dispone que "TRANSFERENCIA TOTAL DEL CONTRATO. La transferencia total del contrato deberá contar con la autorización de la Municipalidad de Villa Gesell la que se reserva el derecho de aceptar o rechazar la transferencia solicitada. Solo podrá otorgarse dicha autorización reunidos los siguientes requisitos:

a) Haber transcurrido los cinco (5) primeros años de concesión. b) No adeudar el concesionario a la Municipalidad ni al fisco suma alguna por ningún concepto relacionado con la explotación. C) Abonar en forma conjunta en concepto de Derecho de Transferencia el monto equivalente al 100% del canon anual actualizado a la fecha de la trasferencia. D) Reunir el cesionario los recaudos exigidos en el presente P.B.C e) Aceptar el cesionario la totalidad de las cláusulas de este P.B.C y sus anexos y todas las obligaciones contraídas por el cedente. F) Realizar la publicación en el Boletín Oficial y un diario local la transferencia, según normas que rigen la transferencia de fondo de comercio;

Que de conformidad con lo que antecede, la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica entiende que no existirían impedimentos para conceder la transferencia total de la UTF peticionada, en virtud de haber cumplimentado el interesado con los requisitos contemplados en el artículo 36 del P.B.C;

Que con lo expuesto la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja hacer lugar a la transferencia total de la Unidad Turística Fiscal Lote 48 SVG en favor de Agustín Simiele, titular del DNI 32.067.105;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> SHOULTAIN ANGEL ALBERTO Jefe de Gabhete Minicipalidat de Villa Geseil

Gerall Control of the second o

U. CUSTAVO II. LARRERA intendente Municipal ≅uniopalidad de VIII. Gesel Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 DIC

VISTO: El Exp. 4124-4418, letra S, año 2024, iniciado por la Secretaria de Obras y servicios Públicos; y CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la Licitación Pública Nº06/24 correspondiente a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS NO TRADICIONALES, BARRIDO MANUAL Y SERVICIOS ESPECIALES EN TODO EL PARTIDO DE VILLA GESELL", llevada a cabo según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por Ordenanza Nº 3493 sancionada el 5/8/24 por el H.C.D. de Villa Gesell (fs.2);

Que a fs. 727 obra Dictamen de esta Asesoría Legal (Licitaciones) previo a la adjudicación de la presente licitación;

Que a fs. 728 interviene la Secretaría de Hacienda proponiendo no adjudicar el item 3 de la Licitacion (Servicio Almeja) por razones presupuestarias:

Que a fs. 730 interviene la Secretaría Legal y Técnica avalando la adjudicación parcial (2 ítems de 3);

Que a fs. 733 interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos emitiendo informe de preadjudicación a favor de la Oferta Nº 2 de BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L., por considerarla más conveniente, agregando que, en relación al ítem 3, la Municipalidad se encuentra en condiciones de brindar el servicio con mano de obra y maquinaria propia;

Que a fs. 736 y 750 lucen los Decretos 2280 y 2370 del 3/10/24 y 22/10/24 respectivamente, por los cuales se adjudica a la citada empresa los ítems 1 y 2, por el término de ocho (8) años por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL **DOSCIENTOS** DOCE. MILLONES (\$25.212.000.000,00);

Que a fs. 740 obra el pertinente Contrato Nº 0534-2024 y a fs. 744 la correspondiente Acta de Inicio de Prestación de Servicio de fecha 16/10/24:

Que en este estado de las actuaciones se acumula el Alcance 2 que pasa a correr como fs. 776 del presente, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con fecha 13/11/24 manifiesta que la no contratación del item 3 (Servicio de Almeja para la recolección de residuos voluminosos no tradicionales y Servicio de Cajas Roll off) ocasiona un déficit en el Servicio y Mantenimiento de Limpieza de la ciudad, en especial en lo que hace a las Cajas Roll Off, por lo que solicita se arbitren los medios para restablecer dichos servicios dentro del marco normativo de la presente licitación;

Que de la misma manera se acumula el expediente 4124-5659/24 que pasa a correr como fs.778 del presente por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos impulsa un Plan de Contingencia consistente en la contratación dentro del marco de la presente Licitación (art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) de un doble servicio de bateas y/o cajas roll off, consistente en la colocación de diez (10) de estas cajas en distintos puntos del Partido de Villa Gesell;

Que a fs.13 del citado exp. 4124-5659/24 (acumulado al presente) la firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L., adjudicataria de la presente Licitación Pública N°06/24, presenta cotización por el servicio requerido (camión roll off con provisión de 10 cajas roll off, 2 turnos de 8 hs. c/u) a un costo de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00) mensuales (IVA incluido) que resulta coincidente al servicio similar cotizado oportunamente (ver fs.716);

Que por último, a fs. 18 del mismo expediente produce Dictamen la Secretaría de Hacienda manifestando que en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 recientemente aprobado existen partidas suficientes para la contratación impulsada y, haciendo referencia a la Cláusula Quinta del Contrato N°0534-2024 celebrado con la Adjudicataria de la Licitación Pública N°06/24, BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L., evalúa que el monto

mensual de \$35.000.000,00 cotizado por la Ampliación del Servicio que ahora se impulsa representa el 13,46% del monto mensual en temporada invernal a pagarse a la Adjudicataria por el mencionado Contrato (\$260.000.000,00);

Que, ahora bien, analizada la totalidad de los antecedentes reseñados y desde el ámbito de competencia de esta Asesoría Legal (Licitaciones) cabe señalar que el **Artículo 19** de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°06/24 dice textualmente:

"La Municipalidad podrá disponer, a través de servicios adicionales o especiales, aumentos o reducciones de los ítems contratados y de las zonas de servicio cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20%) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. Los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato."

Que se desprende de estas actuaciones que las razones presupuestarias que impidieron adjudicar el item 3 de la Licitación N°06/24 (fs.728) han sido subsanadas con la aprobación del Presupuesto 2025 (fs.18, exp. 4124-5659/24);

Que también surge del análisis que la no contratación de dicho item (en especial en lo que hace a las Cajas Roll Off), produjo un déficit en el Servicio y Mantenimiento de Limpieza de la ciudad que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos propone solucionar mediante un Plan de Contingencia, el cual puede encuadrarse en un marco de sostenibilidad de la salubridad pública cuyo resguardo debe garantizar el Municipio, consistente en la contratación de un servicio de 10 bateas y/o cajas roll off;

"servicios adicionales o especiales" que prevé el Artículo 19 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, y su costo mensual no supera el límite del 20% establecido para los aumentos o reducciones de los ítems contratados;

Que todo ello sumado a la evidente conveniencia de que la totalidad del servicio de Mantenimiento y Limpieza de la ciudad sea brindado por un único prestador tal como se había previsto en el pliego original;

Que el desarrollo hasta aquí efectuado nos lleva a la conclusión de que se dan en el presente caso las condiciones legales necesarias para requerir a la empresa BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L. la ampliación del servicio contratado incluyendo el ítem cotizado a fs.18 del exp. 4124-5659/24;

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ------

SUGHELMINI NGELALBARTO Jefe de Vabineto Hunicipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. DARRERA Intendente Municipal Municipa lad de Villa Geseli

CPN Gustavo Victor Ciriaco Victetario de Pacienda kunicipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

1.11

100

Villa Gesell, 13 DIC 2024 2628 VISTO: El Expediente 4124-6121, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto Nº 2590/24 por cambio de fecha:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 2590/24 el cual -----------quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las "JORNADAS DE ------FUMIGACION EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", las que se llevaran a cabo los días 17, 18 y 19 de diciembre del corriente año.-----ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

SUGLIELMINI AYGELALBEXTO Jafa da G√binata Municipalidad da Villa Gesell

OI, CHISTAVO IL GARRERA intendente Municipal Municipalided de Ville Gasell

CPN (Justalyo Victo) Ciriaco Secreta io de Hacienda Klunici, alidad de Villa Gesell

> MUÑOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud, Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 1 3 DIC 2024

VISTO: El Exp. 4124-5621, letra C, año

2024, iniciado por CIGANDA, Roberto C.; y

CONSIDERANDO:

Que el agente CIGANDA, Roberto Carlos (Leg. 2688 – 28.528.809) solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el primero (1º) de marzo del dos mil veintiséis (2026);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> CPN Instavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Europalidad de VIIIa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL Secretario de Salud Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

1 3 DIC 2024

V I S T O: El Expediente Nº 4124-3786, letra

V, año 2024, iniciado por VILLEGAS, Claudia R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita áyuda económica para solventar la compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia ----------- Raquel por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000), pagaderos en una cuota para solventar la ccmpra de lentes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---GUGLIELMINI/MGELALBE)&TC DE CITISTAVO N. BARRERA Jefe de Gabinete Intendente Municipal Municipalitisd de Villa Gesell Municipalidad Ue Villa Gesell

> CPN Gustavo Victor Ciñaco Sectelario de Hacienda Siunicipalidad de Villa Gesell

263 1. Villa Gesell, 1.3 DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4551, letra

V, año 2024, iniciado por VILLEGAS, Viviana L.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar la compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

palidad de Villa Gesell

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Viviana ---------- Lorena por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), pagaderos en una cuota para solventar la compra de lentes, debiendo la b⊕neficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----IL GEGLAVON, BARTENA GUCLIELMINI ÁNGEL ALBERNO Intendente Municipal Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Municipalidad de Villa Gesell CPMCus/Ivu Victor Ciriaco cretário de Hacienda Samuel

Villa Gesell, 1¹³ DIC 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-5072, letra

D, año 2024, iniciado por DUHARTE, Olinda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar la

compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Skorktario de Hacienda

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DUHARTE, Olinda Beatriz
por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000)
pagaderos en una cuota para solventar la compra de lentes, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.2.1.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
GUGHELMINI ANGEL ALBERTO Jore de Cablinate Municipalidad de Villa Gesell Minicipalidad de Villa Gesell